



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 12 JUN. 2015

VISTO:

La Carta de Invitación remitida por el Director General Adjunto de la Oficina Federal Extranjera y el Jefe de Unidad del Ministerio Federal del Interior de Alemania, y el Memorando N°249-2015-DV-DCG, y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Carta del Visto, el G7 Roma-Lyon Group, cursó invitación a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, a fin que participe de la "Reunión del Grupo Roma-Lyon (RLG) sobre Desarrollo Alternativo, Nexos de Seguridad y Desarrollo" a realizarse en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 24 al 25 de junio de 2015;

Que, en la reunión convocada se expondrá la complejidad del problema de las drogas en el Perú, resaltando los avances del desarrollo alternativo y su nexos con la seguridad y desarrollo en los ámbitos del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) y la zona del trapecio amazónico;

Que, la presidencia alemana del G7, se encuentra en la fase de acopiar los insumos de política así como de discusión de los mensajes compartidos en el proceso de preparación de la Asamblea General de las Naciones Unidas-Sesión Especial (UNGASS) dentro del Grupo Roma-Lyon (RLG), siendo este, el grupo de trabajo que aborda los fenómenos de la delincuencia organizada, terrorismo y la problemática de las drogas ilícitas, por lo cual se ha convocado a los expertos de diversos países a efectos de intercambiar experiencias sobre el desarrollo alternativo y proponer a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) un documento que contribuya al debate internacional y a los preparativos de la UNGASS;

Que, el tráfico ilícito de drogas es un fenómeno de naturaleza compleja, de múltiples causas y que impacta de diversa manera a la población peruana, atentando



contra la salud pública, el desarrollo social y familiar de las personas e incluso la seguridad ciudadana, de ahí la relevancia de nuestra participación en dicho evento;

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, ha determinado, de acuerdo a la importancia nacional e internacional que el tema reviste, que asista a dicha reunión el señor José Antonio García Torres, Director (e) de la Dirección de Compromiso Global de DEVIDA, del 22 al 27 de junio de 2015;

Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado pues los viáticos, pasajes aéreos y tarifa unificada por uso de aeropuerto serán asumidos por la GIZ (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit) y el Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania;

Que, mediante Decreto Supremo N°047-2002-PCM, se aprobaron normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, estableciéndose en el artículo 11° que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27629, Ley que modifica el Decreto Legislativo N°824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA.

SE RESUELVE:

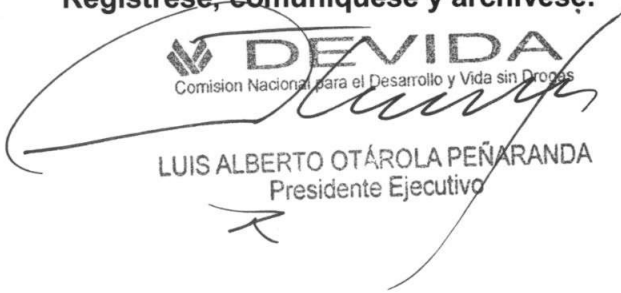
Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje del señor José Antonio García Torres, Director (e) de la Dirección de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, del 22 al 27 de junio de 2015, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado funcionario, deberá presentar a la Institución, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- EL CUMPLIMIENTO de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo